



Oficio Nro. MIT-CTUGS-2026-0009-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

Asunto: Solicitud de entrega periódica de información de Asentamientos Humanos de Hecho a Resolución Nro. 006-CTUGS-2020 - ZONA 1

Señor Ingeniero
Álvaro Ramiro Castillo Aguirre

Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA

Señora Ingeniera
Mónica Anabel Hermosa Acosta

Alcaldesa
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Señor
Oscar Rolando Narvaez Rosales

Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO

Señor Doctor
Jorge Edmundo Manríque Alomía

Alcalde
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URQUQUI

Señor Abogado
Ángel Willians Mendoza Vidal

Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ATACAMES

Señor
Alí Manuel Corozo Mosquera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ELOY ALFARO

Señor Tecnólogo
Joffre Jefferson Quintero Bolaños

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOVERDE

Señor Doctor
Gustavo Eleodoro Samaniego Ochoa

Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO

Señor Ingeniero
Segundo Livardo Benalcázar Guerrón

Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Sr



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. MIT-CTUGS-2026-0009-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

Arnaldo Cuaces Quelal

**Alcalde
GAD ESPEJO**

Doctor

Raúl Porfirio Lucero Benalcázar

**Alcalde
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MONTUFAR**

Señor Doctor

Andrés Santiago Ruano Paredes

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN

Señor Alcalde del Cantón Cuyabeno

Nelson Aldian Yaguachi Capa

Alcalde

Señor

Carlos Ernesto Buitrón Montenegro

**Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBIOS**

Señor Abogado

Cesar Javier Escobar Vallejos

**Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

Señor Magíster

Jomar José Efrén Cevallos Moreno

**Alcalde de Cotacachi
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE
COTACACHI**

Señor Magíster

Vicko Alfredo Villacis Tenorio

**Alcalde GADMCE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Señora Magíster

Yuri Jessica Colorado Márquez

**Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Muisne
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MUISNE**

Señor Ingeniero

Vicente Ronal Moreno Anangón

**Alcalde del cantón Quinindé
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ**

Señor

Fausto Isidro Ruiz Quinteros

Alcalde



Oficio Nro. MIT-CTUGS-2026-0009-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

Señor Abogado

Jairo Aldemar Huera Aldas

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA

Señor Ingeniero

Wilson Javier Sanmartin Sanmartin

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES

Señor Ingeniero

Darwin Enrique Azes Llumitaxi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Señor Ingeniero

Abraham Alfredo Freire Paz

Alcalde del Cantón Lago Agrio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

Señor

Angel Armando Rea Gualoto

Alcalde de GADM PUTUMAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Señora Magíster

Lorena Soledad Cajas Rodas

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Infraestructura y Transporte como órgano rector de hábitat y vivienda, a través del Viceministerio de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda, preside el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo y de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Urbano ejerce la Secretaría Técnica del referido cuerpo colegiado. En este contexto, conforme a las atribuciones y responsabilidades que le competen bajo el marco legal vigente, se expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El 02 de octubre de 2020, mediante Resolución Nro. 006-CTUGS-2020, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS), emitió los “*Lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho*”.

El 04 de julio de 2022, la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo con el objetivo de asesorar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos sobre la



Oficio Nro. MIT-CTUGS-2026-0009-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

aplicación de la citada ley y la normativa técnica expedida; convocó a los representantes de los GADM o sus delegados técnicos a participar en el desarrollo del Webinar Nacional referente a la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020.

El 24 de julio de 2023, El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como órgano rector de hábitat y vivienda en ese periodo, con la finalidad de realizar capacitaciones y fortalecimiento de capacidades a los GADM, convocó a los representantes de los GADM o sus delegados técnicos a participar en el desarrollo de Webinar Nacional, referente a la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020.

MARCO LEGAL:

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS

En el artículo 74 menciona que: *“Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”.*

En el artículo 75 establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.”* (Énfasis añadido)

En el artículo 92 establece que el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo tendrá la facultad de *“Emisión de regulaciones nacionales de carácter obligatorio que serán aplicados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión de suelo”*

Resolución No. 006-CTUGS-2020 - “Lineamientos para procesos de Levantamiento Periódico de Información y Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho”

El artículo 9 y la Disposición General PRIMERA determinan que, los GAD municipales y metropolitanos tienen la obligatoriedad de realizar el levantamiento de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos humanos de hecho en sus respectivos territorios, de manera periódica, como parte del proceso de regularización y en concordancia con la normativa vigente.

En el artículo 13 y la Disposición General SEGUNDA determina que, los GAD municipales y metropolitanos deberán **remitir de manera obligatoria la información levantada al ente rector de hábitat y vivienda**, identificados en sus respectivos territorios y de conformidad con la normativa vigente.

SOLICITUD:

En virtud de los antecedentes expuestos, en cumplimiento a la normativa legal vigente y en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, se solicita cordialmente delegar a quien corresponda, **realice la entrega periódica de información de su entidad municipal correspondiente a los asentamientos humanos de hecho** en el marco de lo establecido en la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020.



Oficio Nro. MIT-CTUGS-2026-0009-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

La información deberá remitirse según lo estipulado el Capítulo III de la RESOLUCIÓN Nro. 006-CTUGS-2020, que en su parte pertinente detalla:

“a) El GADM elaborará un informe de factibilidad técnico-jurídico que contará con el levantamiento de información y un diagnóstico integral de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente resolución, donde se identifiquen las áreas a ser regularizadas y las regularizadas de ser el caso, los beneficiarios, su situación social, económica y legal, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano de hecho, la dotación de sistemas de soporte, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural. La información deberá incluir como mínimo: la delimitación georreferenciada del asentamiento informal y su condición actual, lo cual incluirá las afectaciones existentes, factores de riesgo mitigable y no mitigable, equipamientos, vías, espacio público y servicios existentes, grado de consolidación, fraccionamiento o parcelación y normativa.”

La entrega de información puede realizarse de manera digital a través de repositorios digitales (OneDrive, GoogleDrive, FTP) generados por cada GADM y notificados de manera oficial a este Despacho con la confirmación a través de los correos: acarvallo@mit.gob.ec, mescedero@mit.gob.ec y vvenegas@mit.gob.ec.

La Secretaria Técnica agradece de antemano su apoyo, en el envío de la información de manera oportuna hasta el **30 de junio de 2026**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Ana Isabel Carvallo Vintimilla.

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Copia:

Señor Magíster
William Daniel Elmir Garcia.
Presidente del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo

Señora Máster
Maria Jose Escudero Calle
Directora de Suelos y Catastros

Señora Ingeniera
Karla Belen Acosta Chavez
Directora de Transporte y Obras Públicas Distrital de Imbabura

Señor Ingeniero
Cesar Heraclito Vivero Cedeño.
Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Esmeraldas, Encargado

Señor Magíster
Estefano Alexander Villacis Jaramillo
Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Carchi

Señor Ingeniero
Edgar Jasmany Realpe Monar
Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Sucumbios



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. MIT-CTUGS-2026-0009-O

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

Señora Arquitecta
Veronica Elizabeth Venegas Villarroel
Especialista de Avaluos y Catastros 3

Señora Arquitecta
Camila Torres Tapia
Analista de Avaluos y Catastros

Señora Ingeniera
Maria Belen Rivera Ojeda
Analista de Suelos y Catastros 2

vv/me